Oficio.No.**221904**R/MDN-CGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DIGSAN-DISAN-DHONAC-DIVAF-SECON- 17.2

Cartagena de Indias D.T. y C., 22 DE DICIEMBRE 2025

Señores
OFERENTES / INTERESADOS EN GENERAL.

ASUNTO: TRASLADO FINAL DE EVALUACIÓN.

Cordialmente, me permito informar, que se da inicio al traslado de evaluaciones realizadas en el proceso de contratación mínima cuantía No. **696-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2025**, proceso cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO INCLUYE SUMINISTRO DE PAPEL Y TONER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA, ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR, DISPENSARIOS Y DEPENDENCIAS REGIONAL NORTE"**, por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 69.000.000,00)** INCLUIDO IVA y demás erogaciones que correspondan, distribuidos de la siguiente manera para la vigencia del año 2025 el valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000,00)** amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **14125** de fecha 09 de enero 2025, expedido por el jefe de presupuesto del Hospital Naval Nivel III Cartagena,y, para la vigencia del año 2026 el valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000)** amparados en el acuerdo de aprobación cupo vigencias futuras 2026 mediante oficio de fecha 01 de septiembre de 2025 bajo radicado No.20250031070319841/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-OPLAN-29.25 suscrito por el Capitán de Navío JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO, Director de Sanidad Naval, con ocasión a la aprobación emitida por la Dirección General de Sanidad Militar según Radicado MINHACIENDA Entrada 1-2025-073643 No. de Expediente 839/2025/SITPRES y Radicado 2-2025-049999 de fecha 19 de agosto de 2025 y Radicado DIGSA No.0125009110702/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE del 20/08/25, me permito informar que las evaluaciones se encuentran anexas y publicadas en la página del SECOP II.

ITM	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA	ESTADO
2	**ANDRES MANJARRES**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**INHABILITADO**
3	**WILLIAM VALDERRAMA TORRES**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Atentamente,

Capitán de Navío **IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO**
DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
Ordenador del Gasto

Vo.Bo: CFLADM Estella Patricia Diazgranados Santamaria - Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

VoBo: TFADER Lina Y. Pava Naicipa - Jefe Sección de Contratos HONAC (E)

Reviso: C.I Gina Tatiana Cardozo Campo - Asesora Juridica Sección de Contratos HONAC

Proyecto: CI. Jaime de Jesús Ospina Osorio - Ejecutivo Sección de Contratos HONAC

ARC-FT-001-AYGAR-V13



SEGUNDA REEVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 696-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO INCLUYE SUMINISTRO DE PAPEL Y TONER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA, ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR, DISPENSARIOS Y DEPENDENCIAS REGIONAL NORTE, acuerdo especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A".

PRESUPUESTO OFICIAL: **SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($69.000.000,00) INCLUIDO IVA** y demás erogaciones que correspondan, distribuidos de la siguiente manera para la vigencia del año 2025 el valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000,00)** y, para la vigencia del año **2026** el valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000)** amparados en el acuerdo de aprobación cupo vigencias futuras 2026 mediante oficio de fecha 01 de septiembre de 2025 bajo radicado No.20250031070319841/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-OPLAN-29.25 suscrito por el Capitán de Navío JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO, Director de Sanidad Naval. con ocasión a la aprobación emitida por la Dirección General de Sanidad Militar según Radicado MINHACIENDA Entrada 1-2025-073643 No. de Expediente 839/2025/SITPRES y Radicado 2-2025-049999 de fecha 19 de agosto de 2025 y Radicado DIGSA No.0125009110702/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE del 20/08/25

FECHA DE REEVALUACIÓN: 22 DE DICIEMBRE DE 2025

PROPONENTE EVALUADO: ANDRES MANJARRES

DOCUMENTO	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE
• OBJETO	CUMPLE
• INFORMACION CONFIDENCIAL	CUMPLE
• MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE
• COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE
• REPRESENTACION	CUMPLE (ANDRES MANJARRES)
• PODER	N/A
ACTA CONSTITUCION CONSORCIAL Y/O UT	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O MATRICULA MERCANTIL	CUMPLE
• RENOVADO	CUMPLE (2025)
• EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIO	CUMPLE (18 DE NOVIEMBRE DE 2025)
• DURACION	N/A
• CLASIFICACION DE ACTIVIDADES	CUMPLE
• REPRESENTACION LEGAL	CUMPLE (ANDRES MANJARRES)
• FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
• TAMAÑO	PEQUEÑA
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SSSI	CUMPLE
PLANILLA DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE

CERTIFICADO MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE
CERTIFICADO DE REDAM (DEUDORES ALIMENTARIOS)	CUMPLE
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE
MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE

CONCLUSIÓN

Una vez revisados los documentos jurídicos subsanados por el oferente **ANDRES MANJARRES,** se evidenció que el mismo **CUMPLE,** razón por la cual podrá continuar dentro del proceso.

PROPONENTE EVALUADO: WILLIAM VALDERRAMA TORRES

DOCUMENTO	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE
• OBJETO	CUMPLE
• INFORMACION CONFIDENCIAL	CUMPLE
• MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE
• COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE
• REPRESENTACION	CUMPLE (WILLIAM VALDERRAMA TORRES)
• PODER	N/A
ACTA CONSTITUCION CONSORCIAL Y/O UT	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O MATRICULA MERCANTIL	CUMPLE
• RENOVADO	CUMPLE (2025)
• EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIO	CUMPLE (20 DE NOVIEMBRE DE 2025)
• DURACION	N/A
• CLASIFICACION DE ACTIVIDADES	CUMPLE
• REPRESENTACION LEGAL	CUMPLE (WILLIAM VALDERRAMA)
• FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
• TAMAÑO	MICRO
CERTIFICADO	CUMPLE

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SSSI	
PLANILLA DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE
CERTIFICADO MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE
CERTIFICADO DE REDAM (DEUDORES ALIMENTARIOS)	CUMPLE
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE
MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE

CONCLUSIÓN

Una vez revisados los documentos subsanados por el oferente **WILLIAM VALDERRAMA TORRES,** se evidenció que el mismo **CUMPLE,** razón por la cual podrá continuar dentro del proceso

Atentamente,

TF PAVA LINA
ASESORA JURIDICA

Tabla No. 1 - Verificacion de las ofertas economicas PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA No. 696-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2025

OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO INCLUYE SUMINISTRO DE PAPEL Y TONER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA, ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR, DISPENSARIOS Y DEPENDENCIAS REGIONAL NORTE.

PRESUPUESTO	SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($69.000.000,00) INCLUIDO IVA y demàs erogaciones que correspondan

TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN PUBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA NO. 696-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2025, SE PRESENTARON LOS SIGUIENTES OFERENTES

RAZON SOCIAL	NIT	VALOR PROPUESTA
ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA	1148700572-3	$ 330,00
GRAN IMAGEN S.A.S	830023178-2	$ 69.000.000,00
WILLIAM VALDERRAMA TORRES "W&L SOLUCIONES"	94507802-1	$ 350,00

EL COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO REALIZO VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA DETECTAR POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS. POR CONSIGUIENTE, EL VALOR TOTAL QUE LA ENTIDAD TOMARÁ PARA LA PRESENTE EVALUACIÓN SERÁ LA CITADA CONTINUACIÓN.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	RAZON SOCIAL	NIT	VALOR PROPUESTA DESPUES DE LA VERIFICACION
1	GRAN IMAGEN S.A.S	830023178-2	$ 297,50
2	ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA	1148700572-3	$ 330,00
3	WILLIAM VALDERRAMA TORRES "W&L SOLUCIONES"	94507802-1	$ 350,00

Teniendo en cuenta que el oferente GRAN IMAGEN S.A.S identificado con NIT 830023178-2 no cumple con verificación técnica, incurriendo en el numeral 7 de CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA, el comité evaluador económico procede a evaluar la propuesta económica en segundo y tercer del orden de elegibilidad.

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO PROMEDIO	ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA				WILLIAM VALDERRAMA TORRES "W&L SOLUCIONES"			
				Precio unitario	IVA	VALOR TOTAL (VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA)	Resultado	Precio unitario	IVA	VALOR TOTAL (VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA)	Resultado
1	VALOR IMPRESIÓN O COPIA BLANCO Y NEGRO SIMPLEX	UNITARIO	$ 233,33	$ 109,00	$ 21,00	$ 130,00	CUMPLE	$ 142,86	$ 27,14	$ 170,00	CUMPLE
2	VALOR IMPRESIÓN O COPIA BLANCO Y NEGRO DÚPLEX	UNITARIO	$ 253,33	$ 168,00	$ 32,00	$ 200,00	CUMPLE	$ 151,26	$ 28,74	$ 180,00	CUMPLE
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA					$ 330,00				$ 350,00	

CONCLUSIÓN VERIFIACION DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS: El oferente ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA identificado con NIT 1148700572-3, procedió a justificar precios artificialmente bajos presentado Análisis de Precios Unitarios de los Bienes y/o Servicios ofertados por cada Ítem, discriminando el costo de los Insumos a Utilizar y exponiendo: ***"...Nuestro objetivo principal es satisfacer cabalmente las necesidades de nuestros clientes; cumpliendo con las especificaciones requeridas en cada servicio a realizar, podemos ofrecer buenos precios ya que manejamos un stock de impresoras multifuncionales para cumplir a cabalidad con el presente proceso. Nuestra empresa cuenta con la capacidad administrativa y operacional, para cumplir con el servicio a satisfacción de los equipos objeto de la contratación... esta TARIFA OFERTADA NO ES ARTIFICIALMENTE BAJA, teniendo en cuenta que estos precios serán manejados en el contrato, en el cual de ser adjudicatario no serán alegado posteriormente como causal de un desequilibrio económico durante su ejecución..."*** Por lo anterior, el oferente CUMPLE con lo estipulado en el numeral 13 de la invitación publica del Proceso de Selección Minima Cuantia No. 696-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2025.

El oferente WILLIAM VALDERRAMA TORRES "W&L SOLUCIONES" identificado con NIT 94507802-1, procedió a justificar precios artificialmente bajos presentado Análisis de Precios Unitarios de los Bienes y/o Servicios ofertados por cada Ítem, discriminando el costo de los Insumos a Utilizar y exponiendo: ***"... la compañía ha brindado a la Entidad el mejor precio posible, sin que ello afecte la correcta ejecución del contrato ni genere un desequilibrio económico para nuestra empresa... nuestra compañía se comprometerá a presentar las pólizas de cumplimiento y calidad del servicio, lo que proporciona un nivel de seguridad y tranquilidad a la Entidad frente a los riesgos que pudieran surgir durante la ejecución contractual... nuestra compañía ha seguido criterios bien definidos y razonables en la estructuración de la oferta. Estos criterios nos han permitido ofrecer precios altamente competitivos, totalmente justificados y sustentados en la lógica comercial de nuestro sector..."*** Por lo anterior, el oferente CUMPLE con lo estipulado en el numeral 13 de la invitación publica del Proceso de Selección Minima Cuantia No. 696-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2025.

Teniente de Corbeta. Morales Solano Camilo Alfonso
Comité evaluador Economico y Financiero

ARMADA DE COLOMBIA

colombianos

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA N°3 DEL PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA No. 696-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2025

OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESION, FOTOCOPIADO, ESCANEO INCLUYE SUMINISTRO DE PAPEL Y TONER PARA LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA, ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR, DISPENSARIOS Y DEPENDENCIAS REGIONAL NORTE.
Presupuesto	SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($69.000.000,00) INCLUIDO IVA y demás erogaciones que correspondan
Fecha de cierre	11 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de evaluación	23 DE DICIEMBRE DE 2025

El comité económico verificará los documentos aportados por el oferente son subsanables teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la invitacion publica.

Verificación de las condiciones establecidas en la Invitacion Pública del Proceso de Selección Minima Cuantía No. 696-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2025 Numeral 13 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO	**ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA**	**WILLIAM VALDERRAMA TORRES "W&L SOLUCIONES"**
En caso de que la Entidad al momento de evaluar la lista de precios de los proponentes, y/o a solicitud de los oferentes o interesados, encuentre que los bienes pueden ser considerados con precios artificialmente bajos, la Dirección General De Sanidad Militar – Hospital Naval De Cartagena, solicitará la justificacion de precios de que trata el articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "Oferta con valor artificialmente bajo", lo anterior con el fin de justificar en término razonables los costos y gastos que debe asumir el contratista y que no pongan en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	CUMPLE	CUMPLE
Validez de la oferta, el oferente deberá indicar la validez de su oferta, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días a partir de la fecha de recepción de propuestas. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios antes de IVA, sino se discriminarán, se procederá a descontar el IVA presunto del valor de la oferta. En todo caso se entenderá que los precios unitarios incluyen dentro de ellos el IVA, si no lo especifican por aparte. (La información también debe presentarse en Excel en el orden que se cita en la relación del Anexo). Diligenciar el listado de precios de la página web (http://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE SECOP	CUMPLE	CUMPLE
Certificación Bancaria expedida dentro de los treinta (30) días antes de la presentación de oferta del presente proceso. NOTA: Se hace la aclaración que el certificado bancario es necesario para la adjudicación del contrato y la realización del mismo; cabe resaltar que este documento no es causal de rechazo para inhabilitar a un oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria del Anexo "F" Sistema de Información Integral Financiera "SIIF II".	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN ECONOMICA DE LOS DOCUMENTOS: El comité evaluacion economico y financiero del Hospital Naval Nivel III de Cartagena realizó la revisión de los documentos aportados (Subsanables) por los oferentes y dio cumplimiento de acuerdo con lo establecido en la invitacion publica del Proceso de Selección Minima Cuantía No. 696-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2025, los cuales dieron lugar las siguientes conclusiones, así.

1	Los oferentes ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA identificado con NIT 1148700572-3 y WILLIAM VALDERRAMA TORRES "W&L SOLUCIONES" identificado con NIT 94507802-1, cumplen con lo estipulado en el numeral 13 de la invitacion publica del Proceso de Selección Minima Cuantía No. 696-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2025.

Teniente de Corbeta. Morales Solano Camilo Alfonso
Comité evaluador Economico y Financiero

REEVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO MINIMA CUANTIA – No. 696-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO INCLUYE SUMINISTRO DE PAPEL Y TONER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA, ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR, DISPENSARIOS Y DEPENDENCIAS REGIONAL NORTE, acuerdo especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A".

PRESUPUESTO OFICIAL SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($69.000.000,00) INCLUIDO IVA y demás erogaciones que correspondan, distribuidos de la siguiente manera para la vigencia del año 2025 el valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000,00)** y, para la vigencia del año **2026** el valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000)** amparados en el acuerdo de aprobación cupo vigencias futuras 2026 mediante oficio de fecha 01 de septiembre de 2025 bajo radicado No.20250031070319841/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-OPLAN-29.25 suscrito por el Capitán de Navío JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO, Director de Sanidad Naval. con ocasión a la aprobación emitida por la Dirección General de Sanidad Militar según Radicado MINHACIENDA Entrada 1-2025-073643 No. de Expediente 839/2025/SITPRES y Radicado 2-2025-049999 de fecha 19 de agosto de 2025 y Radicado DIGSA No.0125009110702/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE del 20/08/25. Así:

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
93926	A	02	02	02	008	009	16	SSF	OTROS SERVICIOS DE FABRICACION, SERVICIOS DE EDICION, IMPRESIÓN Y REPRODUCCION SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES	$ 9.000.000,00

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS					
No. CDP	FUENTE	RECURSO	SITUAC	POSICION DE CATALOGO	AFECTADO EN
35225	NACION	16	CSF	BIENES Y SERVICIOS	$ 60.000.000,00

OFERENTES

1. **ANDRES MANJARRES**
2. **WILLIAM VALDERRAMA**

FECHA DE EVALUACIÓN: 22 de diciembre 2025.

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AQUÍ DESCRITAS Y AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA SE ENTIENDE QUE LAS ACEPTA EN SU TOTALIDAD.

ÍTEM	REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO	ANDRES MANJARRES	WILLIAM VALDERRAMA
1.	**GENERALIDADES.**		
1.1	El oferente deberá garantizar el volumen promedio de (120.000) impresiones mensuales.	CUMPLE	CUMPLE
1.2	El oferente deberá instalar un servidor tipo rack con software licenciado que permita el monitoreo, gestión y centralización de los servicios de escaneo, fotocopiado e impresión.	CUMPLE	CUMPLE

2	**EQUIPOS**		
2.1	El oferente deberá certificar que los equipos destinados para la prestación del servicio de impresión sean modelos fabricación del año 2023 o posterior, para ello, deberá anexar en la oferta las facturas de compra o el documento de importación de la DIAN que permitan la verificación de las respectivas fechas.	CUMPLE	CUMPLE
3	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES LASER TINTA NEGRA (ANEXAR FICHA TÉCNICA)**		
3.1	**Cantidad**: 32 **Tecnología de impresión:** Láser monocromo. **Velocidad**: 57ppm. **Memoria RAM:** mínimo 1,5GB **Capacidad de papel:** 01 bandeja de 500 hojas - Bandeja multiuso de 100 hojas para Diferentes tamaños de papel. (Se requiere la segunda bandeja en cada máquina de acuerdo con las necesidades de la entidad). **Sistema Operativo compatible:** Windows 8.1, Windows 10, Windows 11, Windows Server 2012/R2, 2016, 2019 **Formato de archivo:** TIFF/PDF/JPEG/ PDF de alta compresión **Procesador de documentos:** Doble escaneo (DSDP) / 100 hojas. **Resolución de digitalización:** 300dpi x 300dpi, 200dpi x 200dpi, 200dpi x 100dpi, 600dpi x 600dpi, 400dpi x 400dpi. **Tipo de escaneado:** Escáner en color y blanco y negro **Interconectividad:** 10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T(TCP/IP,NetBEUI), 1 USB 2.0 de alta velocidad, 1 Host USB 2.0 de alta velocidad **Controlador estándar**: ARM Cortex-A53 Dual Core 1.4GHz (para impresión) y ARM Cortex-M3 100MHz (para ahorro de energía). **Tamaño de papel:** Carta, oficio, media carta, sobre y tamaños personalizados, para tipos de papel bond. **Velocidad de escáner:** Simplex BN/Color: @200 ppp: 62ipm/47ipm; @ 300 dpi: 62ipm/42ipm @600 dpi 42ipm /22ipm. **Reducción/ampliación:** Entre 25 y 400%. **Seguridad:** Autenticación local y de red - comunicación cifrada (IPsec, HTTPS, LDAP sobre TLS, SNMPv3, SIEM/Syslog. **Certificación Consumo Eficiente de energía:** Epeat silver	NO CUMPLE	CUMPLE
4	**SOFTWARE DE CONTROL DE IMPRESIÓN**		
4.1	El oferente deberá instalar (01) un SERVIDOR con su respectivo software de control de impresión que permita la medición, gestión y supervisión de toda la red de impresoras suministradas. El software debe permitir: • Asignación de topes de impresión por hojas o por valor de impresión. • Permitir la gestión de un centro de costos, generado por días, semanas, meses		

	• Permitiendo asociar las impresoras por áreas y/o grupos y/o usuarios. • **CADA USUARIO DEBE TENER UN CÓDIGO** de acceso para realizar la impresión, fotocopiado o escaneo con su respectiva limitación mensual, esto deber aplicar para todas las máquinas instaladas en el servicio de impresión. • En caso de que el usuario cumpliese con la cantidad asignada de copias y/o impresión este se debe bloquear automáticamente y posteriormente acuerdo autorización del supervisor del contrato asignar nueva cuota en la cantidad de impresiones. • Soporte para los usuarios locales y de Active Directory-o grupos de usuarios. • Informes y notificaciones de correo electrónico para impresoras de bajo nivel de tóner, tintas y otros suministros. • El software deberá permitir clasificar por grupos de trabajo a los usuarios creados asignando claves para determinar el uso de los grupos en la impresión y copiado. • Función de seguimiento y verificación en segundo plano al usuario administrador o de consulta que no afecte la operación de la impresora multifuncional. • Capacidad de gestionar grupos de usuarios y cuotas por usuario para las funciones de impresión y fotocopiado. • Mostrar en tiempo real el estado de los recursos en la red de impresoras. • La información del costo o saldo de las cuotas por usuarios no debe ser mostrados en la pantalla de la impresora. • El software debe ofrecer reportes estadísticos sobre: ✓ Una determinada impresora. ✓ Un determinado centro de costos. ✓ La totalidad de impresoras controladas y auditadas a nivel corporativo. ✓ Un usuario determinado. Un grupo de usuarios determinado.	CUMPLE	CUMPLE
4.2	• El oferente debe certificar que el software a implementar para el control de impresión, es compatible con los equipos ofrecidos. • Debe anexar certificación como distribuidor autorizado del software ofrecido para el control de impresión.	CUMPLE	CUMPLE
5.	**SOPORTE TÉCNICO**		
5.1	El oferente deberá tener **soporte técnico en sitio** para la sede del Hospital Naval Nivel III Cartagena, con personal capacitado e idóneo para la prestación del servicio, que responda a las inquietudes y necesidades de los usuarios, de esta forma se debe mantener seguimiento a los consumos y a las posibles fallas de las máquinas. Para lo cual deberá presentar hoja de vida del técnico con diploma o certificación que demuestren su competencia y conocimiento en las impresoras que se ofertan.	CUMPLE	CUMPLE

<table>
<tr><td>5.2</td><td>Para el resto de sedes donde se prestará el servicio, se brindará soporte técnico remoto, o en sitio cuando se requiera por parte del supervisor del contrato.</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>5.3</td><td>El oferente en su oferta, deberá adjuntar la respectiva certificación que lo acrediten como centro autorizado de soporte técnico de la marca de los equipos ofertados, y la certificación del personal técnico que acrediten idoneidad y conocimiento sobre la marca de los equipos ofrecidos.</td><td>NO CUMPLE</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>INSTALACIÓN</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Para la prestación del servicio las impresoras multifuncionales deben instalarse en las siguientes sedes, acuerdo cantidades y tipo así:

IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES LASER TINTA NEGRA
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>SIGLA</th><th>DIRECCIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Hospital Naval Nivel III Cartagena</td><td>HONAC</td><td>Avenida San Martin, entrada a Bocagrande Cra. 2 No. 14-210. (Cartagena, Bolívar)</td><td>20</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Unidad Funcional de atención Primaria Blas de Lezo</td><td>UFAP</td><td>Cra 66 calle 25-30 Barrio Blas de Lezo (Cartagena, Bolívar)</td><td>2</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Unidad Funcional de Atención Salud Oral</td><td>UFAP</td><td>Avenida San Martín Cra 2 No 10-02 entrada Bocagrande.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Unidad básica de atención Cartagena</td><td>UBACT</td><td>Avenida San Martín Cra 2 No 10-02 entrada Bocagrande.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Dispensario Médico Corozal</td><td>DMCOR</td><td>Brigada de Infantería de Marina No.1 - Corozal (Sucre)</td><td>2</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Dispensario Médico Coveñas</td><td>DMCOV</td><td>Base de Entrenamiento de Infantería de Marina Coveñas (Sucre) vía a Montería.</td><td>2</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Unidad básica de atención ENAP</td><td>UBAEN</td><td>Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", Isla Manzanillo, Barrio El bosque. (Cartagena, Bolívar)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Unidad básica de atención Magangué</td><td>UBAMG</td><td>Transversal 41 No 27-25 Malagana vía Yati (Bolívar) vía a Montería.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Unidad básica de atención Malagana</td><td>UBAML</td><td>Malagana Km 3, Batallón de Infantería de Marina, vía San Juan Nepomuceno.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Unidad básica de atención San Andrés</td><td>UBASA</td><td>Base Naval Km 10 vía circunvalar sector el Cove, San Andrés.</td><td>1</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

DOCUMENTOS EVALUACIÓN TECNICA

EXPERIENCIA			
N°	**ITEM**	**ANDRES MANJARRES**	**WILLIAM VALDERRAMA**
1	El proponente con la sola presentación de su oferta, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "A" de Especificaciones Técnicas y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.	CUMPLE	CUMPLE

2	La experiencia podrá ser acreditada a través de Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.	CUMPLE	CUMPLE
3	El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo: • Contratante y NIT. • Contratista y NIT. • Valor del contrato. • Número del contrato (cuando aplique). • Fecha de Terminación del contrato. • Objeto del contrato. • Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica. La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993. **NOTA:** La inclusión de la experiencia supone la declaración bajo la gravedad de juramento de que la experiencia incluida se encuentra debidamente certificada.	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSION:

1. El oferente ANDRES MANJARRES, con base en los documentos allegados en la subsanación técnica, cumple con los siguientes ítems:

 - 2.1 Cumple con el manifiesto de importación de los equipos marca RICOH.

 - 4.2 Cumple con la certificación como distribuidor autorizado del software PaperCut.

No obstante:

- 3.1 No cumple con las especificaciones técnicas requeridas, dado que los mecanismos de seguridad WEP, WPA y WPA2 descritos en la ficha técnica del equipo ofertado se limitan a la protección de la conectividad inalámbrica y no acreditan la implementación de los controles de seguridad exigidos

por la entidad, tales como autenticación local y de red, cifrado de comunicaciones, integración con directorios.

- 5.3 No cumple con la certificación que lo acredite como centro autorizado de soporte técnico de la marca RICOH; los certificados aportados únicamente acreditan la condición de distribuidor autorizado de productos y repuestos originales de la marca; sin embargo, no evidencian de manera expresa que el oferente cuente con autorización como centro autorizado de soporte técnico.

 Teniendo en cuenta lo anterior el oferente ANDRES MANJARRES se encuentra INHABILITADO para continuar en el proceso.

2. El oferente WILLIAM VALDERRAMA, con base en los documentos allegados en la subsanación técnica, cumple con los siguientes ítems:

 - 4.2 Cumple con la certificación como distribuidor autorizado del software MYQ.

 Teniendo en cuenta lo anterior el oferente WILLIAM VALDERRAMA se encuentra HABILITADO para continuar en el proceso.

Atentamente,

SV FAIBER QUIROGA CORNADO
Evaluador Técnico proceso No. 696-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2025